

*primero  
la gente*



# Manejo del Fuego

## Reporte de incendios



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
**Argentina**

11/08/2022

## Servicio Nacional de Manejo del Fuego

A través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) el Gobierno nacional despliega recursos humanos, vehículos especiales, medios aéreos y equipos operativos como complemento a las estructuras jurisdiccionales de lucha contra el fuego.

**Al momento de elaborarse este informe se registran las siguientes provincias afectadas por incendios en nuestro país.<sup>1</sup>**

**Provincias con focos activos: 3**



-  Contenido
-  Controlado
-  Activo

<sup>1</sup> Este informe se elabora con datos aportados por los organismos nacionales que integran el Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgos (SINAGIR) y por las provincias.

# Reporte de Incendios



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Argentina

Provincia	Departamento	Estado
<b>Santa Fe</b>	Rosario (Pueblo Esther) Constitución (Isla Pereira)	Extinguido Activo
<b>Buenos Aires</b>	San Pedro (San Pedro) Baradero (Alsina y Gaucho) Zárate (Isla Talavera y Atucha)	Contenido Activo Activo
<b>Entre Ríos</b>	Victoria (Ranchada 1, 2 y Laguna La Chata) Gualeguay (Islas La Lechiguana 1, Ybicuy, Falso Alsina, Charly 2 e Islas Dormilón)	Activo Activo

Referencias de los estados<sup>2</sup>

<sup>2</sup> // **Activo:** el fuego se propaga libremente y puede crecer. Los medios trabajan para extinguirlo. // **Contenido:** el incendio mantiene su actividad pero por los trabajos realizados se detuvo el avance del fuego/frente. // **Controlado:** la línea de control ha quedado establecida definitivamente, anclada y asegurada. Se considera que no hay posibilidad de rebrotes. Esta situación tendría que ser irreversible. // **Extinguido:** el incendio no muestra signos de actividad en ninguna de sus partes.

## Medios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) que operaron a solicitud de las provincias.

El Ministerio de Ambiente envió medios aéreos que se encuentran operativos y pone a disposición más recursos aéreos y personal para combatir el fuego en el caso de ser solicitados.

### Delta del Paraná:

Se encuentran disponibles para operar tres aviones hidrantes y tres helicópteros con helibalde y un avión observador, pertenecientes al SNMF junto a dos helicópteros pertenecientes al Ministerio de Defensa y un helicóptero perteneciente a la provincia de Buenos Aires, ambos destinados a traslado de personal.

Asimismo fueron convocados por el SNMF más de 100 brigadistas y personal de apoyo afectado al combate de incendios, pertenecientes a la Brigada Nacional Sur y Centro, Parques Nacionales y la Brigada Forestal de Policía Federal Argentina y de Provincia de Buenos Aires.

En el Centro de Operaciones de San Pedro se encuentra en funciones el Camión Comando de Emergencia.

Además, se brinda apoyo técnico con pronóstico meteorológico para planificación.

► El resto de las provincias, no solicitaron intervención del Ministerio de Ambiente.



## Noticias

### **Senado: obtuvo media sanción el proyecto de ley de régimen previsional diferencial para brigadistas de incendios forestales**

- ▶ El Senado de la Nación otorgó media sanción al proyecto de ley que establece un régimen previsional diferencial para combatientes de incendios forestales o rurales, diseñado por la senadora nacional de Río Negro, Silvina García Larraburu.
- ▶ La iniciativa involucra a las y los trabajadores que se desempeñen o se hayan desempeñado como combatientes de incendios forestales o rurales en organismos nacionales o provinciales, cuyas cajas estén adheridas a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). De acuerdo al personal activo en la actualidad, el universo potencial al que aspira la cobertura previsional es de 876 trabajadores: 496 brigadistas que dependen de Nación, entre personal del SNMF y de Parques Nacionales, y 380 brigadistas provinciales.
- ▶ Tendrán derecho al beneficio del régimen diferencial los brigadistas varones a partir de los 57 años y las brigadistas mujeres a partir de los 50 años. Para acceder a la jubilación las y los beneficiarios tendrán que acreditar 25 años de servicios en unidades operativas de lucha contra incendios forestales o rurales de los cuales, al menos 15 años, tendrán que ser como combatientes en tareas de supresión en el terreno. Además, el proyecto establece que el haber mensual de las jubilaciones será equivalente al 82 % móvil de la remuneración mensual del cargo que tuviera asignado al momento del cese.

## **Nación continúa con el despliegue de recursos para combatir los incendios en el Delta del Paraná**

- ▶ El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), mantuvo este martes 10 de agosto el despliegue de medios aéreos y personal para el combate de los incendios en el Delta del Paraná. El mismo estaba organizado en dos bases operativas: una en la localidad santafesina de Alvear y la otra en la ciudad bonaerense de San Pedro, por la cual el martes había sobrevolado el ministro Juan Cabandié para visualizar el estado de situación de los distintos focos.
- ▶ Los recursos operativos incluyeron tres aviones hidrantes, tres helicópteros con helibalde y un avión observador del SNMF. También se dispuso de dos helicópteros para traslado de personal pertenecientes al Ministerio de Defensa y un helicóptero de la provincia de Buenos Aires.
- ▶ Además, el personal abocado al combate se comuso de unos 100 brigadistas que fueron convocados por el SNMF junto a agentes de apoyo pertenecientes a las brigadas nacionales Sur y Centro del SNMF, Parques Nacionales, la brigada forestal de la Policía Federal Argentina y de la provincia de Buenos Aires.

## **Cabandié amplió información por las quemas en el Delta del Paraná ante la Justicia Federal en Entre Ríos**

- ▶ El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, acompañado por Sergio Federovisky, secretario de Control y Monitoreo Ambiental, presentó el martes 9 de agosto información ampliatoria a la ya aportada sobre quemas intencionales en el Delta del Paraná ante el juez Federico Martín a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, por la causa que investiga los incendios en territorio de Entre Ríos.

- ▶ Cabandié afirmó que, desde que la cartera a su cargo tomó la competencia del manejo del fuego, —hasta agosto de 2020 bajo la órbita de otro organismo del Estado nacional—, “Fuimos ampliando las denuncias de manera permanente y trayendo información a partir de la geolocalización que obtenemos, que es satelital por un lado, y a partir de los cinco Faros de Conservación que hemos instalado en distintas zonas del Delta del Paraná”.
- ▶ Sobre la presentación ante el Juzgado Federal de Victoria, el ministro expresó: “Hoy vinimos a la reunión con el juez Martín y con el fiscal federal Claudio Kishimoto en la que mantuvimos una buena conversación colaborativa, para transferir información sobre la geolocalización que tenemos”, y remarcó: “al no tener la competencia de poder de policía, es la Justicia la que tiene que arbitrar los medios para poder determinar quiénes son los titulares, quiénes son los que realizan las quemas”.

## **Cabandié sobre incendios forestales en el Delta: “La sociedad y el Gobierno nacional tienen conciencia ambiental, la que no cambió es la Justicia”**

- ▶ El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, se refirió a los incendios que se desarrollan en el Delta del Paraná: “El Gobierno nacional instaló un sistema de monitoreo que permite detectar fuegos en tiempo real con los Faros de Conservación. Además, se está fortaleciendo todo el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, con más brigadistas, vehículos, equipamiento y herramientas para que las brigadas nacionales y provinciales trabajen mejor equipadas en el combate de estos fuegos” y agregó que, “si la Justicia no actúa ni detiene a nadie, vuelve a prenderse fuego y no se encuentra al responsable”.
- ▶ El titular de la cartera ambiental hizo hincapié, además, en la información georreferenciada que el Ministerio obtiene a partir de las imágenes provistas por los Faros de Conservación e imágenes satelitales: “Los catastros están en manos del Gobierno de Entre Ríos y del juez de Victoria, Federico Martín, que es quien puede cruzar la geolocalización que le brindamos en junio del 2020 y que le damos permanentemente para que investigue e identifique quiénes son los dueños. Pasaron dos años y hay muy pocos avances”.

## Normativa

### Nacional

#### **Ley 26.815 de Manejo del Fuego**

Sancionada en noviembre del 2012, establece tres niveles operativos en el combate de incendios forestales: primero el nivel provincial, luego el regional y en tercer término la actuación extrarregional, a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La norma establece así que la responsabilidad primaria del combate de incendios es de las provincias ya que, por el artículo 124 de la Constitución Nacional, tienen el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios.

#### **Emergencia Ígnea Nacional**

En el mes de enero del 2022, a través del Decreto 6/2022, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia ígnea en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de un año y creó un grupo de trabajo presidido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inminente la presupresión y combate de incendios forestales, la restauración de las zonas afectadas y la prevención de nuevos focos.

#### **Declaración de Emergencia Ígnea del COFEMA**

En el mes de diciembre del 2021, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, declararon la emergencia ígnea en todo el territorio nacional por un plazo de 12 meses en función del riesgo extremo de incendios de bosques y pastizales, y se solicitó la articulación entre las jurisdicciones y el Estado nacional con el objetivo de fortalecer las políticas de prevención.



## Emergencia Hídrica en la Cuenca del Río Paraná

En julio del 2021, a través del Decreto 482/2021, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia hídrica por el término de 180 días corridos en aquellos sectores del territorio abarcados por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú.

La disposición fue prorrogada, por segunda vez, mediante el Decreto 261/2022 del 19 de mayo, por un lapso de 180 días corridos contados a partir de la fecha de expiración de dicha prórroga. En la medida, se indicó que, aunque los niveles de la bajante de la cuenca del Paraná se atenuaron, continúan las afectaciones en el abastecimiento de agua potable, navegación y las operaciones portuarias.

## Provincial

- ▶ Hay 14 provincias que declararon la emergencia hídrica en sus territorios: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Catamarca, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe, La Rioja, Misiones, Tucumán y algunos municipios de Córdoba.
- ▶ Hay 7 provincias que declararon la emergencia ígnea: Chaco, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Fe, Misiones y Catamarca. Corrientes declaró la emergencia ígnea y agropecuaria.
- ▶ El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación declaró la emergencia agropecuaria en Córdoba, Misiones y Mendoza.



## Algunos impactos ambientales del fuego sobre las propiedades físicoquímicas del suelo

Si bien hay muchas variables que influyen en la forma en que los incendios impactan, como tipo de suelos, contenido de agua, tiempo de exposición, vegetación, entre otros, podemos mencionar que las alteraciones físico-químicas ocurren a temperaturas más altas que las biológicas. La materia orgánica comienza a experimentar cambios internos en un rango de 200-310 °C, aunque puede empezar a consumirse a temperaturas más bajas. A temperaturas mayores a 300 °C se consume casi todo el mantillo y a los 450 °C la materia orgánica. En fuegos de severidad baja, la temperatura del suelo no supera los 130 °C en superficie y 50 °C a los 5 cm. Cuando ocurre un calentamiento severo del suelo, la temperatura puede ser cercana a los 700 °C en la superficie, algo mayores a los 250 °C a los 10 cm y puede exceder los 100 °C a los 20 cm de profundidad. De esta manera, se generan condiciones que favorecen la degradación del suelo: mayor exposición a condiciones climáticas extremas, aumento en la tasa de mineralización del humus y pérdida de la estabilidad de los agregados, aumento en el escurrimiento superficial, aumento en la susceptibilidad a la erosión y a la compactación, disminución en la capacidad de almacenaje de agua, entre otras cosas.

Por otro lado, la pérdida de nutrientes está en función de la severidad del fuego. En este sentido, la velocidad de liberación de nutrientes por la quema es mucho mayor a la del proceso biológico, y esos nutrientes no pueden ser captados por la comunidad vegetal a la velocidad de liberación. Los procesos claves durante e inmediatamente después del fenómeno son la convección de cenizas, la volatilización, mineralización, erosión, escurrimiento y lixiviación. La escorrentía superficial, puede producir el transporte de las cenizas y por lo tanto los nutrientes contenidos en ellas, a las partes bajas de los relieves ondulados e inclusive a cursos de agua superficiales que pueden tener cambios en el pH. Las columnas de humo, que se generan por corrientes convectivas o simplemente por los vientos, también transportan cenizas.

# ¿Por qué se incendian los bosques?



## Causas naturales

La más común es la caída de rayos producidos por tormentas eléctricas.



## Causas antrópicas

Por negligencia: fogón mal apagado, o fuegos intencionales para deforestar.

95 % de los incendios son por causas antrópicas.



**No hagas** nunca fuego debajo de los árboles, solo en lugares habilitados.



**Evitá** arrojar colillas de cigarrillos y fósforos, son peligrosos.



**Llévate tus residuos** las latas y vidrios pueden actuar de lupa y provocar incendios.



## El 95 %

de los incendios forestales son producidos por intervenciones humanas. Entre las primeras causas se encuentra el uso del fuego para la preparación de áreas de pastoreo. Otras causas que prevalecen son el abandono de tierras, las fogatas y las colillas de cigarrillos mal apagadas.

Los factores climáticos, como la falta de precipitaciones, las temperaturas elevadas, el bajo porcentaje de humedad, las heladas constantes y los vientos fuertes, inciden en la propagación del fuego. Cuando se dan estas condiciones, debemos extremar las precauciones.

### Contacto de prensa

Dirección de Prensa y Comunicación  
[prensa@ambiente.gob.ar](mailto:prensa@ambiente.gob.ar)

San Martín 451, C1004 , Buenos Aires, Argentina.  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
**Argentina**

*primero  
la gente*

